



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1985

Expte. N° 671/85

VISTO:

El proyecto presentado por el Consejero Estudiantil Sr. Francisco R. Barbarán tendiente a la eliminación de trabas burocráticas innecesarias en los diversos trámites que deben realizarse dentro del ámbito de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que existen dentro de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales especialistas en Administración Pública;

Que es necesario realizar un estudio profundo de la realidad administrativa y de procedimientos en jurisdicción de la Casa;

Que siempre existe la posibilidad de mejorar la forma de procedimientos existentes;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1985)

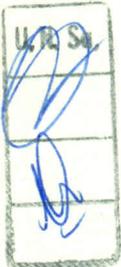
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la integración de un equipo de trabajo para estudiar los procedimientos administrativos existentes y proponga en consecuencia lo siguiente:

- a) Planes de capacitación del personal de la Universidad.
- b) La reestructuración de servicios y planta de personal si correspondiere.
- c) Manuales de procedimientos que agilicen los trámites cuando fuere oportuno y necesario.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los responsables de cada sección la decisión de este / cuerpo, con el objeto de facilitar la tarea del equipo que pudiera conformarse / en el seno de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a dicha dependencia para su toma de razón y de más efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVÁREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1213 -85